



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-43612-2026

VISTO: La vacante existente, desde octubre del año 2021, en el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Pergamino y la dificultad que se presenta para su cobertura mediante los lineamientos que establece la Resolución 1216/08 a tal efecto; y,

CONSIDERANDO: 1º) Que, el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Pergamino, solicita se contemple la posibilidad de asignar un magistrado que se desempeñe en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, para subrogar el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de ese departamento judicial, a fin de asegurar la óptima prestación del servicio de justicia y preservar la especialización del Fuero.

Que el Juzgado de Garantías del Joven mencionado, es el único órgano de su naturaleza en el Departamento Judicial Pergamino.

2º) Que, el Cuerpo de Magistrados Suplentes de la Suprema Corte no cuenta, actualmente, con jueces para desempeñarse en la Región 3 (Pergamino, San Nicolás y Zarate -Campana) a quienes pueda asignarse a cubrir esta vacante.

3º) Que, a su vez, la Dra. Silvina Coto, titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, comunicó a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte, su intención de desempeñar la cobertura del mencionado órgano.

4º) Que, teniendo en cuenta, la propuesta formulada por la Dra. Coto, la antigüedad de la vacante, las cargas de trabajo, las prioridades establecidas reglamentariamente, las condiciones coyunturales del servicio y sus necesidades y la importancia de preservar la especialización en el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, esta Suprema Corte de Justicia estima conveniente avanzar con la cobertura del Juzgado Garantías del Joven N° 1 de Pergamino.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (art. 2, 6 y conchs., Acuerdo N° 4120) y con arreglo a lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo N° 3971 y 1º del Acuerdo N° 4148,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer, que la doctora Silvina Coto, titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Isidro, preste funciones en calidad de subrogante en el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, a partir del día dos de noviembre del presente y hasta nueva resolución.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 07/10/2026 10:42:08 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/10/2026 11:41:31 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 20/10/2026 11:04:32 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/10/2026 14:07:01 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238101743003154348

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
20/10/2026 14:53:15 hs. bajo el número RSC-3297-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.